

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta}. Asamblea
Legislativa

2^{da}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

P. del S. 1201

8 de octubre de 2009

Presentado el señor *Rivera Schatz* y las señoras *Padilla Alvelo* y *Arce Ferrer*

Referido a la Comisión de Hacienda

LEY

Para añadir la nueva Sección 1040N, al Subcapítulo C del Capítulo 2 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de establecer un crédito contributivo a individuos y entidades por las donaciones que hagan a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública; catalogar la compra de auspicios como donativo para efectos del crédito; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Núm. 216 de 12 de septiembre de 1996 creó la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública (“Corporación”). Esta Corporación tiene disponibles sus facilidades de radio y televisión para difundir una programación, que por años se ha destacado en contribuir al desarrollo de los valores humanos, a la diversidad en la enseñanza y a la objetividad en temas sociales, económicos y culturales.

Desde sus inicios, la Ley Núm. 216, *supra*, tuvo el efecto de concederle una autonomía moderada a la Corporación para que tuviese existencia perpetua y personalidad jurídica independiente y separada de cualquier otra entidad, agencia, departamento o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico. La propia ley pudo prever que en pocos años, se esperaban unos cambios trascendentales en el mundo de la radio y la televisión que la Corporación sólo podría enfrentar siendo una entidad independiente y con poderes propios. No obstante, la Corporación, al igual que otras agencias o instrumentalidades gubernamentales, aún depende de las

asignaciones del Fondo General que apruebe la Asamblea Legislativa para sus gastos operacionales y de funcionamiento.

La recesión económica por la que atraviesa actualmente el Gobierno de Puerto Rico provocó, para este año fiscal, una reducción sustancial en el presupuesto de la Corporación, al igual que en las demás las agencias e instrumentalidades del Gobierno. Ante esta situación, la Corporación se ha visto en la necesidad de hacer ajustes en sus gastos y tomar difíciles decisiones administrativas para mantener su autonomía y continuar operando. Sin embargo, la Corporación también ha tenido que actuar y explorar dentro de sus límites, otras alternativas para recaudar fondos adicionales a los presupuestarios, que sirvan para contrarrestar la reducción en su presupuesto.

La Ley Núm. 216, *supra*, autoriza a la Corporación a aceptar, promover y estimular a la ciudadanía a hacer donativos de cualquier clase, siempre que su aceptación no conlleve la obligación de transmitir información o material en conflicto con las normas que rigen sus transmisiones. La realidad es que al presente los donativos no han sido suficientes para equilibrar la reducción en el presupuesto de la Corporación. Para que estos donativos de la ciudadanía hagan la diferencia, resulta imperativo que vayan acompañados de un incentivo que resulte atractivo tanto para individuos como para entidades.

En consideración a lo antes expresado, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio establecer que toda persona o entidad que realice donativos a la Corporación, será merecedora de un crédito contributivo. Con estos donativos no sólo se beneficia la Corporación y los que en ella trabajan para llevar al País la mejor programación, sino que también los ciudadanos y entidades se benefician al obtener en el año en que hagan el donativo, un crédito en sus contribuciones sobre ingreso. De la misma manera, aquellas personas o entidades que compren pautas comerciales a la Corporación, podrán reclamar el pago de dichas pautas como donativos para así recibir también el crédito en sus contribuciones para ese año.

DECRÉTASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Artículo 1.- Se añade la nueva Sección 1040N, al Subcapítulo C del Capítulo 2 de la
- 2 Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como “Código de
- 3 Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, para que lea como sigue:

1 *“Sección 1040N- Crédito por donativos hechos a la Corporación de Puerto*
2 *Rico para la Difusión Pública.*

3 *(a) Cantidad del Crédito.- Se concederá un crédito contra la*
4 *contribución impuesta por este Subtítulo por el monto de los*
5 *donativos efectuados durante el año contributivo a la Corporación*
6 *de Puerto Rico para la Difusión Pública, creada por la Ley Núm.*
7 *216 de 12 de septiembre de 1996, según enmendada, conocida*
8 *como “Ley de la Corporación de Puerto Rico para la Difusión*
9 *Pública”.*

10 *(b) El monto de este crédito no excederá de cien mil dólares (100,000)*
11 *dólares en el caso de contribuyentes que sean individuos y de*
12 *quinientos mil (500,000) dólares en el caso de corporaciones o*
13 *sociedades.*

14 *(c) La compra de auspicios se considerará donativos para efectos del*
15 *crédito contributivo aquí provisto.*

16 *(d) Deducción.- El monto de los donativos efectuados durante el año*
17 *contributivo en exceso del crédito que se concede bajo el apartado*
18 *(b), se admitirá como una deducción por donativos sujeto a los*
19 *términos dispuestos en la sección 1023(o) y (aa)(2)(M).*

20 *(e) Verificación.- Todo individuo, corporación o sociedad que reclame*
21 *el crédito aquí dispuesto deberá acompañar con su planilla de*
22 *contribución sobre ingresos una certificación de la Corporación de*

1 *Puerto Rico para la Difusión Pública que evidencie el donativo*
2 *efectuado.*

3 Artículo 2.-Esta Ley entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Javier García (Trámites y Réconds)

From: Manuel Torres (Secretario del Senado)
Sent: Thursday, October 08, 2009 1:40 PM
To: Javier García (Trámites y Réconds)
Cc: Madeline Rivera (Trámites y Réconds)
Subject: Re: ps 1201- Medida para certificar de manera oficial.

Hacienda

Manuel A. Torres
Secretario del Senado de Puerto Rico
Sent via BlackBerry by AT&T

From: Javier García (Trámites y Réconds) <JAgarcia@senadopr.us>
Date: Thu, 8 Oct 2009 13:32:24 -0400
To: Manuel Torres (Secretario del Senado)<MAntorres@senadopr.us>
Cc: Madeline Rivera (Trámites y Réconds)<MRivera@senadopr.us>
Subject: ps 1201- Medida para certificar de manera oficial.

REFERIDO ELECTRÓNICO
 OFICINA DE TRÁMITES Y RÉCORDS DEL SENADO
 SENADO DE PUERTO RICO
 CAPITOLIO

Octubre 8, 2009

HON. MIGDALIA PADILLA ALVELO
 PRESIDENTA
 COMISION DE HACIENDA
 Señora:

Le notifico que la (s) medida (s) aquí indicada (s)		
P. del S. <u>1201</u>	P. de la C. _____	R. del S. _____
R. C. del S. _____	R. C. de la C. _____	
R. Conc. del S. _____	R. Conc. de la C. _____	
R. del S. en versión Texto Aprobado _____		

PRIMERA INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA	TERCERA INSTANCIA
ÚNICA		

Han sido:

Referida a su Comisión

Relevada de su Comisión

Retirada por su autor
 (Favor retirar del registro)

Devuelto informe a su Comisión

Sobreseída por:

Se retira informe

Se desiste de conferencia

Se devuelve a Comité de Conferencia

Pendiente de acción posterior

Derrotada en Votación Final

Aprobada moción de prórroga hasta el día:

Cambio de Instancia con el siguiente efecto:

Por: Sr. Manuel A. Torres Nieves
 Secretario del Senado

Recibido: _____

Fecha: _____

Hora: _____ (a.m.) (p.m.)

Tramitado por Oficial de Trámite: Javier

Favor Confirmar el Recibo

Javier García (Trámites y Réconds)

From: Ana Evelyn Ortiz (Com. Hacienda)
Sent: Thursday, October 08, 2009 3:42 PM
To: Javier García (Trámites y Réconds); ROE Hacienda
Subject: RE: ps 1201 envio oficial

Ok. Medida recibida en Comisión de Hacienda.

Ana Evelyn Ortíz
Directora Ejecutiva
Comisión de Hacienda
☎: 787.725-1451 | ☎: 787.725-9785 | 📠: 787.723-5436 | ✉: aortiz@senadopr.us

-----Original Message-----

From: Javier García (Trámites y Réconds)
Sent: Thursday, October 08, 2009 3:17 PM
To: ROE Hacienda
Subject: ps 1201 envio oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

5^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

MOCION

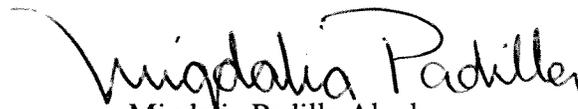
AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Hacienda solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días adicionales para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas:

Proyectos del Senado: 1, 3, 450, 568, 733, 988, 992, 1112, 1127, 1201, 1202, 1203, 1248, 1259, 1263, 1355, 1380, 1468, 1469, 1482, 1644, 1658, 1693, 1714, 1725, 1731, 1746, 1763, 1772, 1809, 1815, 1817, 1844, 1862, 1886, 1887, 1891, 1893, 1906

En la sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, a 25 de febrero de 2011.

Respetuosamente sometida,


Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda

Secretaría
Senado de Puerto Rico

11 FEB 25 PM 4:27

**OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS DEL SENADO
SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO**

14 de abril de 2011

**HON. MIGDALIA PADILLA ALVELO
PRESIDENTA
COMISION DE HACIENDA**

Señora:

Le notifico que la (s) medida (s) aquí indicada (s)

P. del S. 1,3,450,568,733,988 P. de la C. _____ R. del S. _____
992, 1112, 1127, 1201, 1202, 1203

R. C. del S. _____ R. C. de la C. _____

R. Conc. del S. _____ R. Conc. de la C. _____

R. del S. en versión Texto Aprobado _____

PRIMERA INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA	TERCERA INSTANCIA

Han sido:

- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Referida a su Comisión | <input type="checkbox"/> electrónico _____ | <input type="checkbox"/> Relevada de su Comisión |
| <input type="checkbox"/> Retirada por su autor
(Favor retirar del registro) | <input type="checkbox"/> físico _____ | <input type="checkbox"/> Devuelto informe a su Comisión |
| <input type="checkbox"/> Sobreseída por: | | <input type="checkbox"/> Se retira informe |
| <input type="checkbox"/> Se desiste de conferencia | | <input type="checkbox"/> Se devuelve a Comité de Conferencia |
| <input type="checkbox"/> Pendiente de acción posterior | | <input type="checkbox"/> Derrotada en Votación Final |
| <input checked="" type="checkbox"/> Aprobada moción de prórroga hasta el día:
<u>26 de mayo de 2011</u> | | <input type="checkbox"/> Cambio de Instancia con el siguiente efecto: _____ |

**Por: Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado**

Recibido: [Signature]
 Fecha: 15-4-11
 Hora: 9:40 (a.m.) (p.m.)

Tramitado por Oficial de Trámite: Mauro

16^{ta} Asamblea
Legislativa

7^{ma} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

MOCION

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales a partir de la notificación de la aprobación de la presente moción; para culminar el trámite legislativo necesario para rendir su informe en torno a las siguientes medidas:

- **P. del S. 1, 3, 450, 559, 568, 617, 632, 733, 760, 988, 992, 1112, 1127, 1137, 1201, 1202, 1203, 1220, 1248, 1259, 1263, 1355, 1361, 1380, 1468, 1469, 1482, 1644, 1658, 1693, 1714, 1731, 1746, 1763, 1772, 1809, 1815, 1817, 1844, 1862, 1886, 1887, 1891, 1893, 1906, 1926, 1931, 1952, 1964, 1982, 2026, 2029, 2037, 2038, 2054, 2083, 2150, 2165, 2167, 2180, 2186, 2207, 2213, 2226, 2228, 2245, 2289, 2296, 2331, 2366, 2371 y 2381**

En la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, a 5 de marzo de 2012.

Respetuosamente sometida,



Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda

**OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS DEL SENADO
SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO**

7 marzo 2012

**HON. MIGDALIA PADILLA ALVELO
PRESIDENTA
COMISION DE HACIENDA**

Señora:

Le notifico que la (s) medida (s) aquí indicada (s)

P. del S. 1127, 1137, 1201 P. de la C. _____ R. del S. _____

R. C. del S. _____ R. C. de la C. _____

R. Conc. del S. _____ R. Conc. de la C. _____

R. del S. en versión Texto Aprobado _____

PRIMERA INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA	TERCERA INSTANCIA

Han sido:

- | | | |
|---|--|---|
| <input type="checkbox"/> Referida a su Comisión | <input type="checkbox"/> electrónico _____ | <input type="checkbox"/> Relevada de su Comisión |
| <input type="checkbox"/> Retirada por su autor
(Favor retirar del registro) | <input type="checkbox"/> físico _____ | <input type="checkbox"/> Devuelto informe a su Comisión |
| <input type="checkbox"/> Sobreséida por: | | <input type="checkbox"/> Se retira informe |
| <input type="checkbox"/> Se desiste de conferencia | | <input type="checkbox"/> Se devuelve a Comité de Conferencia |
| <input type="checkbox"/> Pendiente de acción posterior | | <input type="checkbox"/> Derrotada en Votación Final |
| <input checked="" type="checkbox"/> Aprobada moción de prórroga hasta el día:
<u>señal 7^{ma} sesión ordinaria</u> | | <input type="checkbox"/> Cambio de Instancia con el siguiente efecto: _____ |

**Por: Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado**

Recibido: [Firma]
Fecha: 9 marzo 2012
Hora: 10:00 (a.m.) (p.m.)

Tramitado por Oficial de Trámite: _____

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

Sesión

SENADO DE PUERTO RICO

29 de noviembre de 2012

Informe Negativo sobre el P. del S. 1201

2012 NOV 29 PM 4: 52

SENADO DE PUERTO RICO
SECRETARIA

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración del P. del S. 1201, no recomienda a este Alto Cuerpo Legislativo, la aprobación de esta medida.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 1201, tiene el propósito de añadir la nueva Sección 1040N, al Subcapítulo C del Capítulo 2 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a los fines de establecer un crédito contributivo a individuos y entidades por las donaciones que hagan a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública; catalogar la compra de auspicios como donativo para efectos del crédito; y para otros fines relacionados.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

La Comisión de Hacienda no recomienda la aprobación de esta medida, toda vez que las Sesiones Ordinarias dentro de las cuales podrían ser consideradas medidas como la anterior, ya finalizaron.

Por las razones anteriormente expuestas, la Comisión de Hacienda no recomienda la aprobación de esta medida.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

En cumplimiento con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103 de 2006, según enmendada, esta Comisión evaluó la presente medida, y entiende que al no recomendar la aprobación de la misma, no habrá ningún impacto fiscal sobre los presupuestos de las agencias, departamentos, organismos, instrumentalidades o corporaciones públicas.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

En cumplimiento con la Sección 32.5 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, esta Comisión evaluó la presente medida y entiende que al no recomendar la

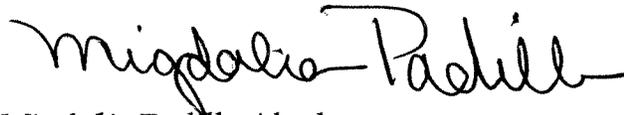
MPA

aprobación de la misma, no habría ningún impacto fiscal sobre los gobiernos municipales.

Por las razones antes expuestas, en el análisis de la medida, la Comisión de Hacienda, no recomienda la aprobación de la medida.

Esta medida fue discutida en Reunión Ejecutiva por la Comisión de Hacienda.

Respetuosamente sometido,

A handwritten signature in black ink, reading "Migdalia Padilla Alvelo". The signature is written in a cursive style with a large initial 'M' and a long horizontal stroke at the end.

Migdalia Padilla Alvelo
Presidenta
Comisión de Hacienda

**OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS
SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO**

29 de noviembre de 2012

HON. LAWRENCE N. SEILHAMER RODRIGUEZ
PORTAVOZ y
PRESIDENTE COMISION DE REGLAS Y CALENDARIO

SEÑOR:

Tengo el honor de incluirle copia del:

PS 1201	RCS	R.CONC. S.	RS	PC	RCC	R. CON. C
------------	-----	------------	----	----	-----	-----------

CON SU INFORME:

CON ENMIENDAS	SIN ENMIENDAS	NEGATIVO X	PARCIAL	SUSTITUTIVO
---------------	---------------	---------------	---------	-------------

1 ^{ra}	2 ^{da}	3 ^{ra}	Comisión
			Agricultura
			Asuntos de la Mujer
			Asuntos Internos
			Asuntos Municipales
			Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
			Bienestar Social
			Comercio y Cooperativismo
			De Jurídico Civil
			De Jurídico Penal
			De la Montaña
			Desarrollo del Oeste
			Desarrollo Económico y Planificación
			Educación y Asuntos de la Familia
			Gobierno
X			Hacienda
			Recreación y Deportes
			Recursos Naturales y Ambientales
			Reglas y Calendario
			Relaciones Federales e Informática
			Salud
			Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura
			Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
			Turismo y Cultura
			Urbanismo e Infraestructura

Cordialmente,



Tramitado por: Jorge J. Rodríguez

Sra. Madeline Rivera Carrusini
Directora de Trámites y Récords

Jorge L. Rodriguez (Trámites y Récords)

From: Roberto E. Rivera (Com. Reglas y Calendario)
Sent: Friday, November 30, 2012 1:24 PM
To: Jorge L. Rodriguez (Trámites y Récords)
Cc: Alex López (Asesores Legislativos); Anthony O. Maceira (Com. Reglas y Calendario)
Subject: RE: Ps 1201 Informe Negativo Radicado

Hemos recibido en la Comisión de Reglas y Calendario el siguiente informe:

Ps 1201 Informe Negativo

From: Jorge L. Rodriguez (Trámites y Récords)
Sent: Thursday, November 29, 2012 5:06 PM
To: Informes Distribución Reglamentaria
Subject: Ps 1201 Informe Negativo Radicado